



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**Acta Primera Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA VER).**

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 19 de julio de 2022, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210 5º piso, Col. Centro, se reunieron los CC. Lic. Héctor de Judas Tadeo González Valladolid, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Luis Melgoza Gutierrez, Jefe de Departamento de Archivos y Coordinador de Archivos en la Entidad; el Lic. Julián Escamilla Godínez, Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA VER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que se refiere el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

-----  
ORDEN DEL DÍA-----  
-----

1.- Lista de Asistencia. -----  
-----

2.- Objetivo de la Reunión. -----  
-----

**UNO.- Lista de Asistencia.** -----  
-----

Mediante convocatoria de fecha 12 de julio de 2022, el Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 19 de julio de 2022, a las 12:00 horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia. -----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. -----  
-----

**DOS.- Objetivo de la reunión.** -----  
-----

1.- Clasificación de los datos personales que contienen las identificaciones [cédula profesional, pasaportes y CURP] de las personas que participaron en la celebración del Convenio de Terminación del Contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 14 de junio de 2021 entre la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V. e INFRAESTRUCTURA PORTUARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., con excepción de nombre, profesión, número de cédula y la fotografía de la cédula profesional, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley de la materia, de conformidad con lo ordenado mediante resolución emitida por el INAI en el recurso de revisión 12087/21 (**ANEXO 1**), específicamente en su considerando CUARTO, de conformidad con el artículo 106 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la solicitud de información número 0918200008921, en la cual se solicita lo siguiente: -----

*"Buen día. Favor de proporcionar el documento oficial del acuerdo al que llegó la Administración Portuaria Integral de Veracruz SA de CV (APIVER) con la empresa Infraestructura Portuaria Mexicana (IPM), de Pinfra, para terminar anticipadamente y de manera voluntaria el Contrato de Cesión Parcial de Derechos para la construcción de una terminal en el nuevo puerto de Veracruz (bahía norte o bahía de Vergara). La Concesión I-668-2017-G.J. de fecha 15 de diciembre de 2017 para mayor referencia. Enviar documento, en versión íntegra o pública. Como sujeto obligado, también solicito a la API informe sobre el monto que reembolsará la API a la empresa Pinfra y los motivos específicos de por qué se llegó a dicho acuerdo. Informar además sobre los espacios propiedad de la API cuyos contratos de arrendamiento hayan sido cancelados o estén en proceso de cancelación, especificando los motivos, las empresas a las que se le cancelan, el monto de contraprestación que pagaban por el arrendamiento y el total de áreas recuperadas por la API."*-----

Derivado de lo anterior, la Gerencia Jurídica de la ASIPONA VER, solicita se clasifiquen como datos personales que contienen las identificaciones que aparecen en la página 26 y 27 del documento solicitado



*JH*

*[Handwritten signature]*



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



(ANEXO 2), los cuales contienen una cédula profesional y un pasaporte como documentos de identificación de los firmantes del mismo, como lo es su fecha de nacimiento, CURP, entre otros-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-I-O-I (19-07-2022).**- El Comité de Transparencia, una vez impuesto de la solicitud realizada por la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y de lo resuelto en el recurso de revisión RRA 12087/21 y la modificación ordenada por el INAI, misma que versa sobre la respuesta a la solicitud de información con folio número 0918200008921, sancionó como procedente la Clasificación de datos personales que se observan en el Convenio de Terminación del Contrato de Cesión Parcial de Derechos de la Superficie Federal Terrestre entre la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y la contratista, "Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.", consistente en identificaciones oficiales de los firmantes de dicho documento, con excepción de nombre, profesión, número de cédula y la fotografía de la cédula profesional. Lo anterior de conformidad con los artículos 23, 24, fracción VI, 44, 100, 106, 107, 109, 113, 116, 134, 137 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus homólogos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, íntimamente relacionados con el CAPÍTULO II, Lineamientos Cuarto, Quinto y Sexto, CAPÍTULO V, Lineamientos Trigésimo Segundo y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de la Versión Clasificada, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, estima procedente entregar al requirente información. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE.-----

**Acuerdo CT-I-O-II (19-07-2022).**- El Comité de Transparencia, visto el acuerdo **Acuerdo CT-I-O-I (19-07-2022)**, en este acto sanciona la cancelación del **Acuerdo CT-IV-E-I (04-10-2021)**, tomado en acta Cuarta Extraordinaria 2021, de acuerdo con lo ordenado en la resolución emitida por el INAI en el recurso de revisión 12087/21, con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

2

**2.- Aprobación de versiones públicas realizadas por la Gerencia de Comercialización respecto de 2 (dos) contratos, al tenor del artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**-----

La Gerencia de Comercialización, sometió a consideración (aprobación) del Comité de Transparencia de la Entidad, la aprobación de 2 (dos) versiones públicas, con el objeto de dar contestación a la solicitud de información con folio 330001922000009, correspondientes a los contratos de prestación de servicios portuarios con registro ante la Dirección General de Puertos números APIVER02-170/20 y APIVER02-172/20, celebrados por la Entidad con TRAMITADORA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. y WORLD SHIPPING AND TRADING, S.A. DE C.V., respectivamente, (ANEXO 3 Y 4).-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

**Acuerdo CT-I-O-III (19-07-2022).**- El Comité de Transparencia, una vez impuesto de las versiones públicas realizadas por la Gerencia de Comercialización de los contratos de prestación de servicios portuarios con registro ante la Dirección General de Puertos números APIVER02-170/20 y APIVER02-172/20, celebrados por la Entidad con TRAMITADORA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. y WORLD SHIPPING AND TRADING, S.A. DE C.V., respectivamente, y de haber analizado y estudiado los argumentos vertidos en estas, determinó que sus pretensiones se encuentran ajustadas a lo preceptuado en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. NOTIFIQUESE.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las 12:30 horas del día 19 de julio de 2022, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. HÉCTOR DE JUDAS TADEO GONZÁLEZ VALLADOLID	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	
LIC. LUIS MELGOZA GUTIERREZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
LIC. JULIÁN ESCAMILLA GODÍNEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	

**CIERRE**

